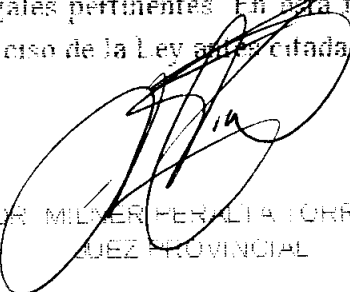
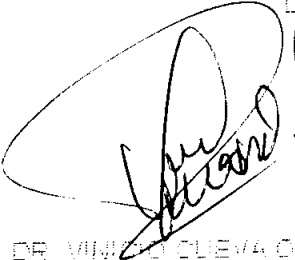
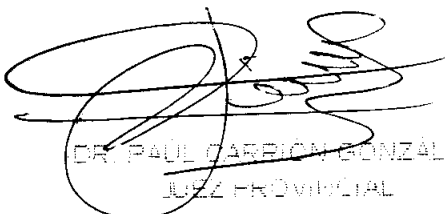


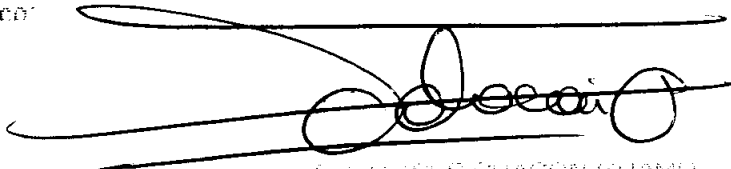
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Loja, lunes 12 de noviembre del 2012, las 09h10. En virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por la demandante Jessica Soledad Torres Castillo, que consta a fs. 46, 47, 48 y 49 del cuaderno de este nivel se dispone: 1. Notifíquese al accionado con la interposición de la indicada acción extraordinaria de protección y remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 36 del REGLAMENTO DE SUSTANCIACION DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 127, del 10-02-2010, se dispone que el señor Secretario encargado de la Sala, OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, escrito de interposición de la acción extraordinaria y del presente auto, y mas piezas procesales pertinentes, para los fines legales pertinentes. En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penultimo inciso de la Ley antes citada. -Cumplase y notifíquese.


 DR. MILNER PERALTA TORRES
 JUEZ PROVINCIAL

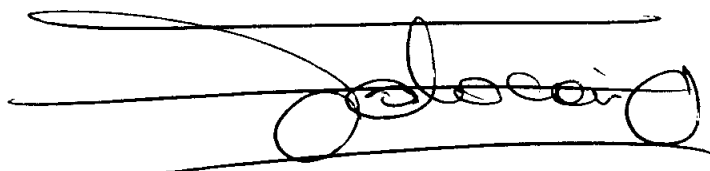

 DR. MILINTO CUEVA ORTEGA
 JUEZ PROVINCIAL


 DR. PAUL CARRION GONZALEZ
 JUEZ PROVINCIAL

En Loja, lunes doce de noviembre del dos mil doce, a partir de las nueve horas y veinte y cinco minutos, mediante boleta judicial notifique el AUTO que antecede a: TORRES CASTILLO JESSICA SOLEDAD, en la casilla No 80 y correo electrónico m_rodriguezboza@hotmail.com del Dr/Ab RODRÍGUEZ BOZA SIXTO MARCELO. Certifico:

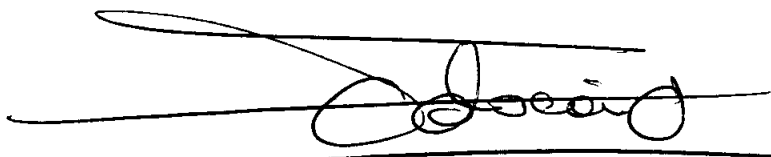

 DR. ULISES CHACON GUAMO
 SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

RAZON.- Hoy se remite el presente Juicio a la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, en la ciudad de Quito, Loja a 04 de diciembre del dos mil doce.-



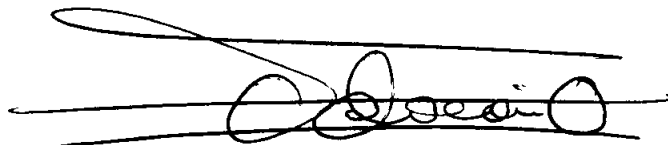
Dr. Ulises Chacón G.
SECRETARIO RELATOR "E"

DR. ULISES CHACÓN G. SECRETARIO ENCARGADO DE LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA, CERTIFICA: Que las copias xérox que anteceden en 15 fojas, son conforme a sus originales, excepto las que constan a fs. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que son compulsas de sus copias, que reposan en el cuaderno de segunda instancia del Juicio Nro. 2012-0575 propuesto por: Jessica Soledad Torres Castillo.- Loja, 04 de diciembre del dos mil doce.



Dr. ULISES CHACON GUAMO
SECRETARIO ENCARGADO DE LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y
MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA

RAZON: Cumpliendo con lo que dispone el Art. 38 del Reglamento de Sustanciación de procesos en la Corte Constitucional, se deja copias certificadas en esta Sala de los siguientes documentos: copia de la demanda, copia del auto de aceptación a trámite, copia del escrito interponiendo la acción extraordinaria y más piezas procesales pertinentes.- Loja 04, de diciembre del 2012.



Dr. ULISES CHACON GUAMO
SECRETARIO ENCARGADO DE LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y
MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA